

V

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10160.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4729-I-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2003, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º), Inciso K), de la Ordenanza N° 8100.-

Que mediante nota de fecha 11 de Agosto de 2004, emitida por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se remitió a la Sindicatura Municipal copia certificada de los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2003, para que emitiera su opinión sobre los mismos.-

Que del Informe Especial N° 156/2004 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2003, surge que los mismos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto.-

Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dé tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 128/2004 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2004 el día 11 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2004, celebrada por el Cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del -----Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2003.-

ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER R. SORDANI
SECRETARIO LEGISLATIVO

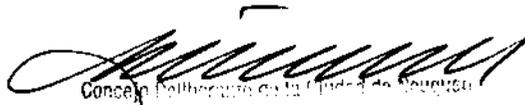
"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

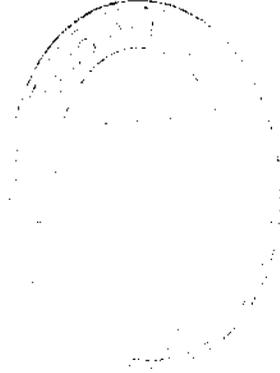
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE 4729-I-2004).-

ES COPIA:
ga.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO EJECUTIVO



Ordenanza Municipal N°	10160	1200	4
Promulgada por Decreto N°	1586	1200	4
Expte N°	OE 4729. I 04		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1495
Fecha	23 / 12 / 04